



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5956

Promulgada el 06/07/82.

Boletín Oficial N° 11.517, del 14 de julio de 1982.

Crear un Juzgado de Paz Lego en la localidad de Los Blancos, ubicada en Rivadavia Banda Norte.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto lo actuado en Expediente N° 85-1.728 del registro del Poder Judicial de la Provincia y el Decreto Nacional N° 877/80 en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Créase un Juzgado de Paz Lego en la localidad de Los Blancos, ubicada en Rivadavia Banda Norte, que abarcará la siguiente jurisdicción: Al Norte, desde el lugar denominado “El Trampiadoero”, continuando por el Paraje “Puesto de Pancho y Pozo Cercado”, hasta la línea Barilar, que la separa de la provincia de Formosa; al Sud, con el Río Bermejo, que lo separa de Rivadavia Banca Sud ; al Este, con la provincia de Formosa; y al Oeste, desde el vértice que forma el Puesto denominado “El Trampiadoero”, siguiendo por la Picada “El Chirete”, hasta encontrar la Ruta Nacional 81. De allí con los puestos o paradas denominadas “Los Baldes”, “La Esperanza”, “Porongal”, “Los Ancos”, “El Quejón”, “El Paraíso”, “La Bolsa”, “Campo Alegre” y paso “Las Higueras”, sobre el Río Bermejo.

Art. 2°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA – Folloni – Sansberro – Müller – Plaza.